



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
71/2018 Y SU ACUMULADA 75/2018**

**PROMOVENTES: MORENA Y
PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES
Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el oficio recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el cual fue registrado con el número **42549**, y que consta de lo siguiente:

Oficio número PGR/SJAI/DGC/090/2018, de Armando Argüelles Paz y Puente, delegado de la Procuraduría General de la República.	Original
--	----------

Conste

Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de cuenta y con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, y 67, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por formulados los alegatos que hace valer el delegado de la Procuraduría General de la República, cuya personalidad que tiene reconocida en autos.

Además, en virtud de que ha transcurrido el plazo legal de dos días naturales otorgado a las partes para formular alegatos, en proveídos de uno y cinco de octubre del año en curso, sin que a la fecha los hayan presentado el Poder Legislativo del Estado de Sonora, respecto de las acciones promovidas por MORENA y la Procuraduría General de la República y el Ejecutivo estatal respecto de la acción registrada con el número 75/2018; con fundamento en el artículo 68,

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2018 Y SU ACUMULADA
75/2018**

párrafo tercero, de la citada ley reglamentaria, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR